



**REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**

Alto Hospicio, 15 de septiembre de 2021.-
DECRETO ALC. N°3.782/2021.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N°3.696, de 12 de octubre de 2016, fija texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Pùblicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N°3.580, de fecha 02 de septiembre de 2021, que aprueba las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pùblica N°072/2021, denominada "Suministro de Insumos Asfálticos para la Municipalidad de Alto Hospicio" ID 3447-114-LE21; Memorándum N°931, de 23 de julio de 2021, de la Secretaría Comunal de Planificación, por medio del cual se solicita se declare desierto el proceso licitatorio de la Propuesta Pùblica N°072/2021, denominada "Suministro de Insumos Asfálticos para la Municipalidad de Alto Hospicio" ID 3447-114-LE21, debido a que no se presentaron ofertas al proceso licitatorio.

DECRETO:

1.- Se declara **Desierto el llamado a Propuesta Pùblica N°072/2021**, realizado a través de la Plataforma de Compras Pùblicas www.mercadopublico.cl correspondiente a la ID 3447-114-LE21, denominada "**Suministro de Insumos Asfálticos para la Municipalidad de Alto Hospicio**", debido a que no se presentaron ofertas al proceso licitatorio.

2.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopùblico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, REGISTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

**JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

SECCIÓN MUNICIPAL

JVD/apm

Distribución:

- Dir. Control.
- SECOPLAC.
- Encargado Portal.
- Archivo.